

aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Sabadell y su calle Virgen de la Salud, señalada con el número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.904, libro 985 de Sabadell 1, folio 193, finca número 5.843-N.

Sale a subasta por el tipo de 18.800.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Asimismo se hace constar, que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—1.612.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Baste Sole, contra don José Antonio Pérez Muñoz, con domicilio designado sito en Sant Quirze del Vallés, carretera de Rubí, 49 (Les Fonts), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 9.145.000 pesetas el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que más adelante se dirá, señalándose para el remate

el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de San Quirico de Terrassa, de pertenencias de la heredad «Falguera» y en la zona de periodo de urbanización denominada «Las Fonts de Terrassa». Inscrita al tomo 2.882, libro 119 de Sant Quirze, folio 129, finca número 2.770-N del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Sale a subasta por el tipo de 9.145.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—1.623.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 158/1997-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Iván Pujol Beltrán, doña María Beltrán Pujol y don Lluís Pujol Gandia, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en el término municipal de San Lorenzo de Savall, en la urbanización «Comabella», parcela número 13, calle Alzines, 25. Se compone de planta sótano, con un trastero de 64,85 metros cuadrados y un porche de 18 metros cuadrados; y de planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, garaje exterior y trasteros exteriores, y una terraza descubierta. El garaje ocupa una superficie de 43 metros cuadrados; los cuartos trasteros exteriores ocupan una superficie de 13 metros cuadrados; la vivienda ocupa una superficie de 82,50 metros cuadrados, y la terraza descubierta, 20 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 879 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada los metros antes indicados y los restantes se destinan a jardín. Lindante: Por el frente, oeste, en línea de 26,97 metros, con la calle de la urbanización; por el este, en línea de 12,40 metros, con parcela 5-L; por el norte, en línea de 48,14 metros, con parcela 14-L, y por el sur, en línea de 44,55 metros, con parcela de 12-L; todas de la misma urbanización. Inscrita al tomo 2.429, libro 463 de San Lorenzo de Savall, folio 69, finca número 1.880-N, inscripción quinta del

Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.868.199 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Lluís Pujol Gandia, doña María Beltrán Pujol y don Iván Pujol Beltrán, de los señalamientos de subastas acordadas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Sabadell, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—1.621.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por don Juan López García y don Ernesto López Renom por el presente se anuncia la pública subasta de dicha finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1998, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.143.407 pesetas.

Y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana, vivienda a la que la Comunidad se le asigna el número 101 situado en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Balmes, números 87 al 95 y Passeig Gaudi, número 33, A, B, C, D, F y G, y Covadonga, número 516 al 520 y 524 con entrada por el número 33-C, del Passeig Gaudi. Tiene una superficie útil de 66 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero-terraza, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Al norte, con el vuelo de la planta baja; al sur, con patio de luces; al este, con vivienda puertas primera y tercera de luces; con viviendas puertas primera y tercera de la misma planta de la escalera número 524 de la calle Covadonga, y al oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta.

Coefficiente: 0,61.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.275 del archivo, libro 757 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 150 vuelto. Finca registral número 23.469-N, inscripción 9.^a

Que la publicación de este edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.405.

SABADELL

Edicto

Que en este juzgado de Primera instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 576/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Francisca Subires González y don Juan Subires González, que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva el presente para su notificación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Casa, señalada con el número 8 de la calle Santa Magdalena del Pont de Vilumara, compuesta de bajos, un piso y desván, y de extensión superficial, junto con una porción de terreno unido o anexo, 4.800 palmos cuadrados, equivalentes a 182 metros 28 decímetros 62 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por oriente, con dicha calle Santa Magdalena; a mediodía, con la casa que también se describe en el documento presentado; por poniente, con el camino de Rocafort, y a cierzo, con casa de don Francisco Camprubi. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 529, libro 9, Rocafort, folio 190, finca registral número 137.

Lote 2. Rústica. Casa, de una sola planta, sita en una suerte de tierra de secano procedente de la denominada del Cerrillo, en el partido de Santa Lucía, en término de Antequera, su cabida 3 celemines, equivalentes a 15 áreas 7,5 centiares, la cual linda por los cuatro puntos cardinales, con mas de donde se segregó, propiedad de don Diego Corbacho Martínez. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.070, libro 631, folio 113, finca registral 14.623-N.

Lote 3. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el partido de Santa Lucía, en el término de Antequera, de cabida, según el Registro y después de efectuadas las dos segregaciones, a que se refieren las notas puestas al margen de la inscripción primera, de 1 hectárea 22 áreas 16 decímetros 38 centímetros cuadrados, a lo que haya dentro de sus linderos, aunque el título que nos ocupa, y por haberse efectuado unas segregaciones, su superficie es de 9.537 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Santa María la Vieja; sur y oeste, con don Francisco Subires Trujillo, y al este, con don Diego Camacho. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.070, libro 631, folio 111, finca registral número 15.012-N.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el siguiente tipo:

Lote 1: 11.475.000 pesetas.
Lote 2: 850.000 pesetas.
Lote 3: 400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.297.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guíxols (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 251/1993-A, a instancias de don Eugenio Mesas González y don Eusebio Mesas González, contra «Sociedad Limitada Marull», sobre reclamación de cantidad, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, el bien inmueble siguiente:

Urbana. Entidad 3. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio ubicado en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, en carretera de Sant Feliu de Guíxols a Palamós. Está compuesto de una sola nave con posibilidad de tener un pequeño almacén y WC lavabo; tiene una superficie de 49 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 3; al sur, con el local comercial número 1; al este, con carretera de Sant Feliu de Guíxols a Palamós a través de las aceras, y al oeste, con zona de acceso a las cajas de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 103, finca número 17.135.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, para la finca número 17.135, en que han sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.